CASTILLA-LA MANCHA

28265 *RESOLUCION de 22 de septiembre de 1983, del Servicio Provincial de Industria de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.207, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea mixta a 15 KV, con una longitud el tramo aéreo de 114 metros, y 35 metros, el subterráneo, y centro de transformación, tipo prefabricado, con una potencia de 630 KVA, en final de calle Campoamor, zona Sur-Este, en el término municipal de Tomelloso (Ciudad Real).

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 22 de septiembre de 1983.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, Andrés Cañadas García.—13.789-C.

28266 *RESOLUCION de 23 de septiembre de 1983, del Servicio Provincial de Industria de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.221, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 15 KV, en doble circuito de 2 por 20 metros de longitud, y centro de transformación de 630 KVA de potencia, en calle Tinto, de Ciudad Real,

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 23 de septiembre de 1983.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, Andrés Cañadas García.—13.798-C.

28267 *RESOLUCION de 23 de septiembre de 1983, del Servicio Provincial de Industria de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.192, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a media tensión, subestación de 720 metros de longitud, desde el C. T. «San Nicasio» al empalme con el alimentador actual C. T. «Bonillas», en el término municipal de Valdepeñas (Ciudad Real).

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 23 de septiembre de 1983.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, Andrés Cañadas García.—13.799-C.

28268 *RESOLUCION de 23 de septiembre de 1983, del Servicio Provincial de Industria de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.206, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea, a 15 KV, con una longitud de 3 por 680 metros, y centro de transformación con una potencia de 630 KVA, en calle Don Sergio, de Tomelloso (Ciudad Real).

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 23 de septiembre de 1983.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, Andrés Cañadas García.—13.800-C.

CANARIAS

28269 *RESOLUCION de 25 de agosto de 1983, del Servicio Territorial de Industria, Agua y Energía de Santa Cruz de Tenerife, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (referencia SE 82/41).*

Visto el expediente incoado en la Consejería de Industria, Agua y Energía de Santa Cruz de Tenerife a petición de «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», con domicilio en esta capital, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de transporte de energía en alta tensión y cumplidos los trámites reglamenarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria, Agua y Energía de Santa Cruz de Tenerife a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias», la instalación de la línea de transporte de energía cuyas características principales son las siguientes:

Enlazar las subestaciones de Geneto en término de La Laguna y de Tacoronte, en dicho término, mediante 12 kilómetros de línea aérea de conductores de aluminio-acero tipo LA-280, con cable de tierras, sobre torres metálicas y aislamiento para 132 KV por cadena de aisladores; partiendo de la subestación de Geneto cruzará los términos municipales de La Laguna, El Rosario, Tacoronte y El Sauzal, donde enlazará con la línea «Tacoronte-Cuesta de la Villa». En sus primeros 700 metros llevará triple circuito, continuando con un solo circuito.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de agosto de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial (ilegible).—3.965-D.

EXTREMADURA

28270 *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1983, de la Viceconsejería de Industria y Energía en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Viceconsejería de Industria y Energía a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista S. Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre

expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Viceconsejería de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 108 LAT a centro de transformación número 1, Valle Serena.
Final: Centro de transformación número 2, que se describe.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,302 aérea y 0,015 subterránea.
Tensión de servicio: 22 KV.
Conductores: Aluminicio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados y aluminio 3(1 por 50).
Apoyos: Hormigón y metálicos.
Aisladores: Cristal-cadena.

Estación tranformadora

Emplazamiento: Valle de la Serena.
Tipo: Prefabricado.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 22/0,22-0,127 KV.
Finalidad de la instalación: Mejorar suministro al sector.
Presupuesto: 2.484.304 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 10.177/11.199.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—5.730-15.

28271 *RESOLUCION de 4 de octubre de 1983, de la Viceconsejería de Industria y Energía en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Viceconsejería de Industria y Energía, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo II del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Viceconsejería de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características, son las siguientes

Línea eléctrica

Origen: Apoyo 7 bis, LAT a fáfrica «Harinas Campanario».
Final: Apoyo número 10, misma línea.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros 0,283.
Tensión de servicio 13,2 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.
Baja tensión Red trenzada FP. de la longitud y secciones descrita en proyecto.
Finalidad de la instalación: Variación de la línea por nuevas construcciones.
Presupuesto: 2.085.089 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 10.177/11.302.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—5.770-15.

COMUNIDAD DE MADRID

28272 *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1983, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, referente a las bases de convocatoria y programa para proveer por oposición libre una plaza de Ingeniero Técnico-Ayudante de Obras Públicas.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 57 y número 91, de 20 de agosto y 29 de septiembre de 1983, respectivamente, se han publicado las bases de convocatoria y programa para proveer por oposición libre una plaza de Ingeniero Técnico-Ayudante de Obras Públicas, encuadrado en el subgrupo de Técnicos Superiores de Administración Especial y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias para tomar parte en la misma, deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Comunidad de Madrid (García de Paredes, número 65, Madrid), cualquier día también hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, debidamente reintegradas.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.—El Secretario general Técnico.—12.942-E.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

28273 *RESOLUCION de 21 de septiembre de 1983, de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Zamora, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita. Expediente A 42/83.*

Visto el expediente incoado en el Servicio Provincial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León de Zamora, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora, calle Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 20 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León de Zamora, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 20 KV, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV, de 579 metros de longitud, con origen en apoyo número 4 de la línea eléctrica E. T. D. «Torrao-Villalpando» y final en apoyo número 32 de la línea eléctrica «Arenales-Villarina».

Apoyos de hormigón y metálicos, cruceta metálica, aislamiento E-70 y CP-10 y «Arvi-22» y conductor LA-110.

La finalidad de la instalación es atender la demanda de energía eléctrica en la zona de Zamora, E. T. D. «Torrao-Arenales Villarina».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 21 de septiembre de 1983.—El Jefe de los Servicios.—5.699-15.